

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32520 ALICANTE

Edicto

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000125/2012, siendo concursado/s D. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ALBA LUCÍA WOLFF MESA, con DNI n.º 21993305S y 74440378G, en el que se ha dictado Auto de fecha 15/10/2015, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el Concurso de Acreedores de D. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ALBA LUCÍA WOLFF MESA, los cuales quedan responsables del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

4º. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046001-1